

Vista la Resolución de fecha 5 de octubre de 2006 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto de la línea Jijona-el Cantalar.

Visto el informe de la Comisión Nacional de la Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2006.

Considerando que la instalación se encuentra incluida en la Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2002-2001, (Revisión 2005-2011) aprobada por el Consejo de Ministros el día 31 de marzo de 2006.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Primero.—Autorizar a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima la línea eléctrica aérea a 220 kV, doble circuito, «Jijona-El Cantalar», en la provincia de Alicante, cuyas características principales son:

Origen: Pórtico de la subestación de Jijona.

Final: Pórtico de la subestación de El Cantalar.

Capacidad de Térmica de transporte: 543,18 MVA por circuito.

Número de circuitos: Dos.

Conductores: De aluminio-acero de 381,10 mm² de sección, tipo LA-380 (Dúplex-Gull).

Aislamiento: Cadenas de composite tipo U120R1322OP+ARI.

Apoyos: De acero galvanizado en estructura de celosía.

Cimentaciones: De hormigón, independientes para cada pata del apoyo.

Puestas a tierra: En todos los apoyos mediante un sistema mixto de picas y anillos.

Longitud: 9,814 km.

Términos municipales: Alicante, San Juan, Mutxamel y Jijona, en la provincia de Alicante.

La finalidad de la instalación es incrementar la potencia disponible y la calidad del servicio eléctrico en la provincia de Alicante, concretamente en el eje costero.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Señor Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 4 de diciembre de 2006.—El Director General. Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

72.104/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Trámite de Audiencia, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar la notificación de Trámite de Audiencia, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado; motivo de infracción; término municipal.

0208/06-CA. Basilio Flores Amaya. N.I.F. 42203029-F. Arrojar residuos al cauce del arroyo «El Churre». T.M.—Lora del Río (Sevilla).

Sevilla, 15 de diciembre de 2006.—El Comisario de Aguas, Javier Serrano Aguilar.

72.243/06. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre la convocatoria del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra «Proyecto constructivo de abastecimiento mancomunado de agua a los núcleos del Bajo Ebro Aragonés». Expediente número 1. Términos municipales: Quinto y Pina de Ebro (Zaragoza).*

Por Real Decreto Ley 9/1998, de 28 de agosto, fueron declaradas de urgente ejecución las obras relativas al «Proyecto constructivo de abastecimiento mancomunado de agua a los núcleos del Bajo Ebro Aragonés», a los efectos previstos en el art.º 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Quinto (Zaragoza), para los días 30 y 31 de enero y 1 de febrero de 2007, en horario de 12,30 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 el primer día, y de 10,00 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas el resto, y en los de la Alcaldía de Pina de Ebro (Zaragoza), el día 30 de enero de 2007, en horario de 10,00 a 12,00, a los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en las relaciones expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Quinto y Pina de Ebro, en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro -P.º Sagasta n.º 24-28 de Zaragoza- y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, en el que inexcusablemente deberán estar presentes los Representantes de la Administración y de la Beneficiaria, y el Perito de la Beneficiaria, así como los Alcaldes de Quinto y Pina de Ebro, o Concejales en quienes deleguen, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos que se ignore su paradero.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2006.—La Secretaria General, María Teresa Santos Ruiz de Eguílaz.

BANCO DE ESPAÑA

73.725/06. *Anuncio del Banco de España sobre convocatoria de concurso-examen para la provisión de una plaza.*

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 22 de diciembre de 2006, tomó el acuerdo de convocar un concurso-examen para proveer una plaza en el nivel nueve del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de Traductor.

Las bases para tomar parte en este concurso-examen se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en la página Web.

Madrid, 22 de diciembre de 2006.—La Jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

73.239/06. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto de la Resolución del procedimiento sancionador n.º PS/00066/2006 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

No habiéndose sido posible la notificación en el domicilio conocido de I & T España Productos y Servicios Para la Televisión Interactiva, S.L. procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En consecuencia, a continuación se transcribe, y para que sirva de notificación, extracto de la resolución del procedimiento sancionador n.º PS/066/2006. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos resuelve: Imponer a la entidad I & T España Productos y Servicios para la Televisión Interactiva, S.L., por una infracción del artículo 4.7 de la LOPD, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.a) de dicha norma, una multa de 300.506,05 € de conformidad con lo establecido en el artículo 45.3 y 4 de la citada Ley Orgánica. La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en relación con el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta restringida n.º 0182 2370 43 0200000785 abierta a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. o en caso contrario, se procederá a su recaudación en período ejecutivo. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 5 del segundo mes siguiente o inmediato hábil posterior. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.—Madrid, 14 de noviembre de 2006. El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Fdo.: José Luis Piñar Mañas.

Madrid, 21 de diciembre de 2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

72.401/06. *Resolución TRI/ /2006, de 21 de noviembre, de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria de la provincia de Tarragona, por la que se otorga a la empresa Gerr Grupo Energético XXI, SA (GERRSA), la autorización administrativa, la aprobación del proyecto ejecutivo y la declaración de utilidad pública de la ampliación de potencia por cambio de las características de los aerogeneradores del parque eólico Les Forques, en los términos municipales de Forès y de Passanant.*

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico.